

Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 51 No. 127 SUR 41

Conmutador. 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



405-07



20210823163344138957

Comunicaciones Oficiales despachadas

Agosto 23, 2021 15:33

Radicado 20212008957



Caldas Antioquia, 19/08/2021

Señor
Anónimo
Vereda La Clara
Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a PQRS 21081248101168.

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

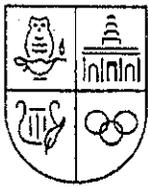
La presente es con el objetivo de suministrar respuesta al asunto referido, radicado N° 20211007590 y fechado el 12/08/2021 del Archivo Central de este Ente Territorial, en el cual manifiesta:

“...

En el sector de la Clara, en el sitio conocido como el Alto de los Castañeda, el señor JOSÉ CASTAÑEDA HERRERA, viene delimitando y construyendo un lote de terreno, sin autorización de los propietarios ni permiso de autoridad competente. Dicho predio se ubica al costado izquierdo del río Aburrá, donde hay una serie de construcciones de negocios nuevos instalados por este sector, a la altura de los charcos.

...”

En relación con el tema, y estando dentro de los términos que concede la ley para dar respuesta a su petición, me permito comunicarle que, la Inspección de Policía en Control Urbanístico y Ambiental en asocio del ingeniero civil adscrito a esta Secretaría y de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, se trasladaron a la dirección por usted indicada, esto es la Vereda La Clara sector conocido como Alto de los Castañeda, el día 18 de agosto de 2021; una vez en el sitio fuimos atendidos por el señor José de Jesús Castañeda Herrera, quién suministró sus datos personales, y permitió a dichos funcionarios ingresar a la propiedad.



De la inspección realizada a la vivienda y sus alrededores, no se observa actividades constructivas, ni presencia de material para construcción u obreros laborando; hechos de los que se pueda colegir que exista una presunta infracción a la normatividad urbanística.

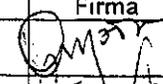
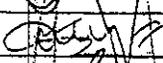
Ahora bien, manifiesta usted en su escrito que: "... el señor JOSÉ CASTAÑEDA HERRERA, viene delimitando y construyendo un lote de terreno, sin autorización de los propietarios ni permiso de autoridad competente..." Al respecto, los propietarios del terreno del que presuntamente se está apoderando el señor José Castañeda Herrera, deben radicar ante la Secretaría de Planeación, una querrela civil de policía por perturbación a la propiedad; misma que será sometida al sistema de reparto de las Inspecciones Municipales de Policía.

Atentamente,


Raúl Alejandro Mesa Correa
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno

Anexo: sin anexos

Copia: sin copia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Luz Omaira Fernández Arrubla	Inspectora de Policía en Control Urbanístico y Ambiental.		20/08/2021
Proyectó:	David Chavarriaga Sepúlveda	Ingeniero Civil - Contratista		20/08/2021
Revisó:	Raúl Alejandro Mesa Correa	Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno		20/08/2021
Aprobó:	Raúl Alejandro Mesa Correa	Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno		20/08/2021